

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45051** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,02 l/s de agua procedente del manantial Fonte Gabriel, en la parroquia de Ribadetea, término municipal de Ponteareas (Pontevedra), con destino a uso doméstico. Expediente: A/36/04781/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Ponteareas o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/36/04781/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Comunidad de Usuarios de Aguas do Manantial Fonte Gabriel

Nombre del río o corriente: Manantial Fonte Gabriel

Caudal concedido: 0,02 l/s

Punto localización: Parroquia de Ribadetea

Término municipal y provincia: Ponteareas, Pontevedra

Destino: Uso doméstico

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Fecha: 23 de junio de 2012

Registro de Aguas: 18501, en la Sección A, en el Tomo 0186, hoja número 001

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por interrupción de la explotación del mismo durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 1 de diciembre de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250056488-1